

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA DE MANERA PROVISIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "THE USE OF FORCE IN INTERNATIONAL LAW" EN PALACKY UNIVERSITY OF OLOMOUC, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
3	Branco, Roberta Sarah	XXXX7066Z	A	7,21	204	B2	Graduado/a en Derecho
1, 2	Garre Castellani, Kiara Maria	XXXX8115B	B	6,75	246	B1	Máster en Abogacía y Procura. Plan 2023
2	Jimenez Perez, Marta	XXXX3571P	A	6,81	102		Graduado/a en Derecho + Criminología - Plan 2023
2	Maldonado Vega, Adrian	XXXX5725C	A	8,25	187		Graduado/a en Derecho
2	Martinez Aguilera, Celia	XXXX4883J	A	6,83	177		Graduado/a en Derecho
2	Martos Ortal, Manuel	XXXX7559P	A	9,23	210		Graduado/a en Derecho
2, 3	Moreno Navarro, Maria Alejandra	XXXX8548J	A	6,55	174	B1	Graduado/a en Derecho
2	Pardo Lozano, Mario	XXXX0320B	A	7,16	124	B1	Graduado/a en Derecho

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:


1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con la acreditación de idioma requerida.
3. No contar con la asignatura "Derecho Internacional Público" superada con un Notable como mínimo.

Las personas interesadas podrán presentar, en el el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 10 de junio de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PDC: Enrique Nava Baro
Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	4A67-4E38-5145P6333-437A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	10/06/2025 11:53:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4A67-4E38-5145P6333-437A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			